

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**ALGETE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por decreto de Alcaldía 205/2021, de 29 de enero, por el que se hace delegación expresa de las facultades y competencias de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación Municipal a favor de don Gastón Ouviaña Cabezas-Ríos, primer teniente de alcalde, se dicta:

“Resultando que el titular de esta Alcaldía estará ausente los días del 1 al 8 de febrero (ambos inclusive) de 2021.

Considerando que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al alcalde-presidente en los casos de ausencia, por disponerlo así el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que la asunción de las facultades de la Alcaldía-Presidencia requiere la delegación expresa, conforme al artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo a decretar:

Primero.—Delegar las facultades y competencias de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación Municipal a favor de don Gastón Ouviaña Cabezas Ríos, primer teniente de alcalde, los días 1 al 8 de febrero (ambos inclusive) de 2021.

Segundo.—La presente delegación surtirá efectos los días indicados, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID así como en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia”.

En Algete, a 3 de febrero de 2021.—El alcalde en funciones, Gastón Ouviaña Cabezas Ríos.

(03/3.772/21)

